

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCV

PACHUCA DE SOTO, FEBRERO 8 DE 1962

— NUM. 6

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5.4715

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1961

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con la siguiente modificación:

I.—De conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal Vigente, la asignación para los CC. Tesoreros Municipales, no podrá exceder de un 10%, sobre las cantidades que recauden. En tal virtud el porcentaje de 12% es improcedente, debiendo modificarse de conformidad con lo anteriormente expuesto, el remanente que resulte de esta modificación deberá agregarse a la partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

SUMARIO:

5.4715.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que deberán regir el año de 1962 en los Municipios de San Agustín Tlaxiaca, Huasca de Ocampo, San Felipe Orizatlán y Tenango de Doria, Hgo.—47 a 49.

5.661.—Solicitud de ampliación de ejidos al poblado de Boxaxni, Municipio de Actopan, Hgo.—49, 50.

5.714.—Solicitud de ampliación de ejido del Rancho de Contzá, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo.—50.

Avisos Judiciales y Diversos.—50 a 54.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1961.—Dip. Srio., LIC. JUVENTINO PEREZ PENAFIEL.—Dip. Srio., CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5.4715

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1961

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUASCA DE OCAMPO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con la siguiente modificación:

I.—El Impuesto Producto de uso de plazas, mercados y de pisos en las calles, paseos y lugares públicos deberá aplicarse de conformidad con lo que establecen los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, sin gravar las mercancías en particular como indebidamente fijan las tarifas relativas al Plan de Arbitrios.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1961.—Dip. Srio.,
LIC. JUVENTINO PEREZ PENAFIEL.—Dip. Srio.,
CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—
El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN
CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5.4715

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1961

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictámen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con las siguientes modificaciones:

I.—Los impuestos sobre expendios de bebidas alcohólicas, derechos sobre venta de ganado en pie, extracción de ganado, registro de ganado de cría y extracción de productos agrícolas, no son de aprobarse en consideración a que no los autoriza la Ley de Hacienda Municipal vigente o alguna de sus relativas.

II.—La participación sobre el importe de producción de plántíos de café, tabaco y caña de azúcar es notoriamente elevada e improcedente, en consideración a que el Estado únicamente concede ésta sobre sus impuestos relativos al café. Si con este título se grava la producción directamente con los propietarios, no es de aprobarse dicho arbitrio en consideración a que con ésto se crearía duplicidad de Impuestos sobre un mismo concepto.

III.—De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal, el Impuesto de piso de plaza será cobrado tomando en consideración las condiciones más o menos favorables del sitio en que se expendan las mercancías, la extensión del puesto y el valor que representen el puesto y las mercancías, no debiéndose gravar directamente los productos que se expendan, como indebidamente fija la tarifa relativa al Plan de Arbitrios. En tal virtud, se le recomienda observar lo expuesto anteriormente en la aplicación de este impuesto.

IV.—De conformidad con la fracción segunda del artículo 48 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, los recargos se causan al 1% por cada mes o fracción de mes que se retrase el pago sin que en ningún caso exceda del 24% del monto del impuesto o derecho de que se trate. En tal virtud, la aplicación de este aprovechamiento al 2% es improcedente, debiendo sujetarse a lo anteriormente expuesto.

V.—En consideración a que el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos no registran ninguna modificación por aumento en relación con el anterior, quedan sin efecto los aumentos de sueldos que señala el Presupuesto de Egresos en relación con el que estuvo vigente en el Ejercicio Fiscal de 1961. El remanente que resulte de la modificación anterior deberá agregarse a la partida de obras materiales del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1961.—Dip. Srio., LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio., CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5-4715

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 14 de 1961

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TENANGO DE DORIA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1962, con las siguientes modificaciones:

I.—El comercio ambulante deberá ser aplicado de conformidad con lo que establecen los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, y no establecer porcentajes sobre las ventas realizadas por dicho Comercio.

II.—En consideración que no fueron utilizadas las formas especiales que se remitieron para la formación del Plan de Arbitrios, este Documento carece de la noticia relativa al Ingreso registrado en el primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, a que se refiere la fracción primera del artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente.

III.—En consideración que la partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio sufre reducción en su asignación para el próximo Ejercicio Fiscal, quedan sin efecto los aumentos de sueldos que señala el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, debiendo seguir vigentes las asignaciones del Presupuesto del Ejercicio Fiscal anterior. El remanente que resulte de la modificación anterior deberá ser agregado a la Partida de Obras Materiales de dicho Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1961.—Dip. Srio., LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Dip. Srio., CARLOS SOSA CALVA.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.—El Director General, Mayor CARLOS CASTELAN CANALES.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

5-661

COMISION AGRARIA MIXTA

Al Centro: C. Gobernador del Estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo.

Los suscritos campesinos originarios y vecinos del poblado de BOXAXNI, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, con el debido respeto, comparecemos ante usted para exponer:

Que las tierras con que fué dotado el poblado de ejido, son absolutamente insuficientes para satisfacer sus necesidades, por lo que existen numerosos campesinos que carecen de tierras para trabajar y subvenir a sus necesidades y de sus familias.

Que por lo tanto y con apoyo en lo establecido por el Código Agrario vigente y Artículo 27 Constitucional, venimos a solicitar de usted AMPLIACION DE EJIDOS, señalando como afectables las tierras del rancho de Contzá, ubicado en el Municipio de Santiago de Anaya, Méx., que fué embargado por el Banco de Crédito Agrícola y que de acuerdo con disposiciones Presidenciales deben destinarse para fines agrarios.

Que señalamos para que nos representen en el trámite del expediente respectivo a los CC. Domingo Montaña, Sebastián Hernández

y Antonio Reyes, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal de nuestro poblado.

Esperando su acuerdo favorable a esta petición y las órdenes para que se inicie el expediente, protestamos a usted nuestros respetos, atentas y distinguidas consideraciones.

Boxaxni, Municipio de Actopan, Hgo., a 13 de diciembre de 1961. Presidente Ejidal, Domingo Montaña; Tesorero, Antonio Reyes; Secretario, Sebastián Hernández, rúbricas; Alfonso Alamilla, Pablo Nájera, Juan Hernández, Juan Alamilla, Francisco Hernández, Remigio Alamilla Alamilla, Aurelio Ramírez, Ana tolío Cruz, Domingo Escamilla, Isidro Alamilla, Carmen Alamilla, Pablo Alamilla, Melesio Vega, Juan Hernández, Nicolás González, Guadalupe Hernández, Bacilio Montaña, Silvestre Montaña, Leopoldo Ramírez, Benito Alamilla, Antonio Alamilla, Alfredo Hernández, Rodolfo Vázquez, Celestino Escamilla, Camerino Vázquez, rúbricas.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 25 de enero de 1962.—Rúbrica.

5-714

Actopan, Hgo., a 13 de diciembre de 1961.

C. Jefe del Departamento Agrario.
México, D. F.

Los que suscribimos originarios y vecinos del pueblo de Boxaxni; de esta cabecera, ante usted y con todo respeto venimos a manifestarle lo siguiente:

Debido al corto Ejido que actualmente poseemos y como el pueblo ha aumentado de vecindario y se carece de tierras para elaborar y con sus productos podernos sostener, ya que nuestras circunstancias económicas por las que atravesamos son muy difíciles, por lo mismo, ocurrimos a usted sea tan digno de concedernos se nos dé AMPLIACION del Rancho del Contzá, del Municipio de Santiago de Anaya, que es de donde se nos dotó de tierras, como de unos 70 ejidatarios, y a la fecha hay un total de 200 ciudadanos, así es que la mayor parte de ellos carecen del ejido; máxime de que tenemos conocimiento según el periódico que la parte sobrante del Rancho la tiene embargada el Banco Agrícola, todo esto nos hace dirigirnos a usted, a ver si es posible que antes de venta o remate, nos dirigimos a usted para que por

su muy digno conducto lo haga del conocimiento del Señor Presidente de la República, ya que él ha tenido mucho empeño para resolver los problemas de los humildes que con vivas esperanzas se dirigen a él; pues apenas tenemos como 70 hectáreas de tierra elaborable al grado que estamos sembrando de ocho a diez surcos repartidos entre nosotros, porque no alcanza la corta extensión de tierra, ojalá que su digna persona nos ayude para las gestiones correspondientes.

Con la buena voluntad de usted y el favorable acuerdo, que esperamos le dé usted a nuestra presente solicitud, nos es muy grato anticiparle las gracias y a la vez protestarle nuestra atención y respeto.

TIERRA Y LIBERTAD. Presidente Ejidal, Domingo Montaña; El Tesorero, Antonio Reyes; El Secretario, Sebastián Hernández, rúbricas. Camerino Vázquez, Alfonso Alamilla, Pablo Nájera, Juan Hernández, Juan Alamilla, Francisco Hernández, Remigio Alamilla, Firma ilegible, Domingo Escamilla, Firma ilegible, Isidro Alamilla, Carmen Alamilla Pablo Alamilla, Melesio Vega, Juan Hernández, Nicolás González, Silvestre Montaña, Bacilio Montaña, rúbricas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-333

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Once horas trece marzo próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado de casa ubicada calle de Progreso Colonia El Molino perteneciente Municipio Cuauhtepac perteneciente este Distrito en Juicio Ejecutivo Mercantil sigue Crisanto Oropeza contra Quintín Macías y Nora Rosete de Macías. Postura legal \$15,000.00 valor pericial, dos terceras partes dicha cantidad. Expídesese publicación 9 en 9 días por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación editan ciudad Pachuca, Ruta y Claridad esta ciudad así como lugares públicos. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 8 de enero de 1962.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, enero 15 de 1962.—Recibido, enero
16 de 1962.

3-3

5.320

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En diligencias de Jurisdicción Vol., sobre Información adperpetuam en Juzgado 2o. Civil, JUANA CARBAJAL BADILLO pretende obtener Título Supletorio de Propiedad del inmueble marcado con Núm. 108 antes 8 de la calle de Doctor Peñafiel Barriano, Col. Doctores de esta ciudad de Pachuca. Se comunica a toda persona que tenga igual o mejor derecho que Juana Carbajal Badillo para que lo ejerciten en tiempo y conforme a la Ley en Diligencias mencionadas, registradas con Número 5.-962.

El Edicto decretado se publicará 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo y tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., 12 de enero de 1962.—El Actuario, C. VALENTIN. CHAVEZ M.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1962.—Recibido, enero 18 de 1962.

5.337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Auto 11 enero corriente dictado, Juicio Ejecutivo Mercantil, Adela Durán Vda. de Gómez vs. Julia Cástula Camargo y socio, expediente 82-959 ordena rematar bienes embargados dicho juicio señalándose para diligencia respectiva trigésimo día hábil después última publicación Periódico Oficial del Estado en el que publicaranse como en Renovación editase ciudad de Pachuca por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días así como lugares públicos de costumbre. Servirán de base para remate las dos terceras partes de \$7,086.60 (siete mil ochenta y seis pesos 60/100), valor pericial datos de bienes a rematar, constan expediente respectivo.

Actopan, Hgo., enero 15 de 1962.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 16 de 1962.—Recibido, enero 17 de 1962.

5.318

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

EUFRASIA ESCORZA BACA, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acreditar propiedad prescripción positiva predio rústico ubicado San Jerónimo este Distrito.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese este Edicto dos veces Periódico Oficial del Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo., enero 4 de 1962.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, enero 4 de 1962.—Recibido, enero 18 de 1962.

5.319

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

JESUS VERA ARENAS, promueve información testimonial adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión finca rústica denominada CHALMA CHICOYOCO ubicada terrenos pueblo Coatitla este Municipio, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., 5 de enero de 1962.—Asa, EMILIO PINEIRO RAMIREZ.—Asa, J. MA. DE LA LUZ RUIZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, enero 9 de 1962.—Recibido, enero 18 de 1962.

5.388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARCELINO TREJO MONROY, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción del predio rústico denominado LA PEÑA GRANDE, ubicado Remedios de este Municipio. Empadronado Fiscalmente nombre Mateo Marciano; datos y colindancias constan expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, editanse Pachuca.

Zimapan, Hgo., a 10 de enero de 1962.—Testigos de Asistencia: JUANA CALDERON RANGEL, MA. TERESA ARTEAGA RAMIREZ.—Rúbricas.

3-2

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 11 de 1962.—Recibido, enero 17 de 1962.

5.364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

TERESA MEJIA NAJERA, promueve Información Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y po-

sesión por prescripción positiva sobre una Finca Urbana ubicada Calle Galeana Número 20 esta ciudad, empadronada fiscalmente nombre Luisa y Miguel Mejía. Medidas y Colindancias constan expediente. Convócanse personas derecho a oponerse. Publíquese este Edicto dos veces Periódico Oficial Estado.

Zimapán, Hgo., diciembre 2 de 1961.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, enero 13 de 1962.—Recibido, enero 20 de 1962.

5-406

JUZGADO CONCILIADOR PACHUCA, HGO.

EDICTO

CANDELARIA HERNANDEZ GUERRERO, promovió este Juzgado diligencias jurisdicción voluntaria sobre información adperpetuam acreditar posesión más de diez años pequeño predio situado cerro denominado San Cristóbal esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese este edicto tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., 5 de octubre de 1961.—El Secretario RAUL GODINEZ VILLEGAS.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1962.—Recibido, enero 20 de 1962.

5-417

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUANA BADILLO DE ZAMORA, promueve en este Juzgado las diligencias de información testimonial adperpetuam según expediente número 1-962 para acreditar la posesión y denuncia que tiene sobre casa marcada con el número 11 de Orozco y Berra en esta ciudad, medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Personas que se crean con mejor derecho que la promovente deberán hacerlo valer conforme a la ley y oponerse que se le declara propietaria prescripción.

Presente se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Voz de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., 12 de enero de 1962.—El Actuario del Juzgado 1o. Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1962.—Recibido, enero 20 de 1962.

5-441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPÁN, HGO.

EDICTO

CARLOS PEREZ DURAN, promueve diligencias de información testimonial adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados MESILLAS TEPATIPA, ubicados Pueblo San Bernardo este Municipio, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 15 de enero de 1962.—El Secretario.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1962.—Recibido, enero 22 de 1962.

5-600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SRA. ESPERANZA GUDINO DE BARAJAS.
Donde se Encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Civil que en este Juzgado siguen en su contra Francisco Sánchez y Socios, se dictaron los siguientes acuerdos:

Actopan, Hidalgo, enero veinticinco de mil novecientos sesenta y dos. Por presentado Francisco Sánchez con su promoción de fecha diecinueve del corriente mes con los ejemplares de los Periódicos a que hace mención que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales. Como se pide y ya que efectivamente en los edictos publicados en los periódicos exhibidos, equivocadamente se cambió el fundamento legal aplicable al caso, como se pide, con la aclaración correspondiente que debe ser en el sentido de: Con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles y no 278, expídanse nuevos edictos para su publicación a efecto de dar cumplimiento debido al auto de 6 seis de marzo próximo pasado. Notifíquese.

Lo proveyó y firmó el ciudadano Licenciado Francisco G. Ruiz Obregón, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé.—Francisco G. Ruiz O.—V. Cruz Galindo, Srio.—Rúbricas.

Actopan, Hidalgo, seis 6 de febrero de 1961 mil novecientos sesenta y uno. Téngase por presentado al señor Francisco Sánchez, con el escrito de cuenta y ejemplares de los Periódicos Oficial del Estado y Renovación que se editan en la ciudad de Pachuca, Hgo. y El Universal, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, los que se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales, correspondientes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del Código de Procedimientos Civiles, teniéndose por confesados presuntivamente los hechos de la demanda que se dejó de contestar.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 625 del mismo Ordenamiento, las subsecuentes notificaciones, háganse saber por medio de cédulas que se fijarán en los Estrados del Juzgado.

Con fundamento en el artículo 278 del citado Código se abre el período de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales para ambas partes, debiéndose publicar el presente auto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, como lo previene la fracción II del artículo 121 del mencionado Código Procesal Civil. Notifíquese.

Lo acordó y firma el ciudadano licenciado Francisco G. Ruiz Obregón, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé. Francisco G. Ruiz O. V. Cruz Galindo, Srio. —Rúbricas.

Lo que notifico a usted por medio del presente que surte efectos de notificación en forma.

Actopan, Hgo., enero 25 de 1961.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica. 2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, enero 26 de 1962.—Recibido, enero 29 de 1962.—

5-542

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CRISTINA PACHECO VDA. DE ZERON, promoviendo Información Adperpetuam adquirir por prescripción UNA FRACCION predio rústico denominado SAN JAVIER, ubicado en el Municipio de Toluca, Hgo. Medidas y colindantes obran en el expediente respectivo. Quienes considérense con derecho deberán hacerlo valer conforme a la Ley. Publíquese 3 veces consecutivas, Periódico Oficial y La Voz de Hidalgo y Tableros Notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., enero 18 de 1962.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, enero 24 de 1962.—Recibido, enero 25 de 1962.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-547

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JULIA ARRIOLA DE RODRIGUEZ, Promoviendo Información Adperpetuam para adquirir por prescripción positiva con carácter de Propietaria, casa ubicada Callejón Las Lamas, Número 2 de esta ciudad. Medidas y Linderos obran expediente respectivo, quienes considérense con derecho deberán hacerlo valer conforme a la Ley.

Publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., enero 20 de 1962.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, VALENTIN CHAVEZ MUNOZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, enero 24 de 1962.—Recibido, enero 25 de 1962.

5-566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TOMAS y REMEDIOS MUÑOZ PEREZ, promueven en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción adquisitiva predios rústicos denominados La Palma, Las Palmas, Milpa Redonda y El Jarillal, ubicados pueblo Tilcuautila, Municipio San Agustín Tlaxiaca este Distrito Judicial. Linderos y dimensiones obran expediente respectivo. Auto 18 enero corriente admite promoción, manda expedir edictos, su publicación, lugares públicos de costumbre y periódicos Oficial del Estado y Renovación editase ciudad Pachuca, Hidalgo, dos veces consecutivas convocando personas considérense con derechos láganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 24 de 1962.—El Secretario del Juzgado, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, enero 25 de 1962.—Recibido, enero 25 de 1962.

5-601

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPETITLAN, HGO.

A V I S O

Encuéntrese poder esta Presidencia Municipal una Jumenta color Tordilla con fierro ilegible valuada en

30.00. Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado, efectos Artículo 852, Código Civil.

5.842

Tepetitlán, Hgo., a 8 de enero de 1962.—El Presidente Municipal, PABLO CAMACHO J.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán, Hgo.—Derechos enterados enero 24 de 1962.—Recibido, enero 29 de 1962.

5.602

JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

E D I C T O

SOCORRO TAPIA CONTRERAS promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam por prescripción positiva de una fracción de terreno ubicado en San Juan Tecocomulco este Municipio, inscrito fiscalmente a nombre del extinto Antonio Tapia Ortega. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

En cumplimiento del Artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 9 de enero de 1962. El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1962.—Recibido, enero 29 de 1962.

5-660

JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

E D I C T O

MARDONIO CASTILLO ROMERO, promueve Información Adperpetuam, sobre posesión y propiedad de un predio rústico ubicado en San Juan Tecocomulco, de este Municipio, empadronado a nombre Angel Castillo. Línderos y colindancias constan expediente respectivo.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 24 de enero de 1962. El Secretario MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, enero 25 de 1962.—Recibido, enero 31 de 1962.

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Sra. CONCEPCION DOMINGUEZ RODRIGUEZ DE RUIZ.

En Juicio divorcio promovió Manuel Ruiz Flor, contra usted, Juez mandó emplazarla conteste demanda dentro treinta días siguientes tercera publicación este Edicto, apercibida tenerla confesa caso dejare hacerlo.

Secretaría queda su disposición copias traslado.

Pachuca, Hgo., 6 de febrero de 1962.—El Actuuario, ARTURO HERRERA CABAÑAS.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 6 de 1962.—Recibido, febrero 7 de 1962.

5.843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SR. JAVIER RAMIREZ PEREZ.

Donde se encuentre.

En los autos del juicio civil ordinario divorcio, intentado su contra, Sra. Graciela García Aguilar auto dieciseis diciembre año próximo pasado se admitió demanda y ordenó separación provisional conyuges. Por ignorarse su domicilio, por acuerdo de fecha julio trece corriente año, se ordena emplazar usted por Edictos publicaranse tres veces consecutivas. Sol de Hidalgo, editase ciudad Pachuca y Periódico Oficial del Estado, señálase término sesenta días partir última publicación este último, para comparecer juicio, apercibido tenerlo por confeso, hechos de demanda deje sin contestación. Obran en la Secretaría su disposición copias de traslado.

Actopan, Hgo., 5 de diciembre de 1961.—El Secretario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 7 de 1962.—Recibido, febrero 7 de 1962.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.